

# Informe Anual de Gobierno Corporativo

Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020

Fecha de elaboración marzo 2021

2020



## ÍNDICE

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN .....	3
II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO .....	4
III. OPERACIONES VINCULADAS .....	17
IV. AUDITORÍA EXTERNA .....	18
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	18
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	19

## I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

### a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De conformidad con los Estatutos de Mucap, el Órgano de Dirección está conformado por 6 (seis) integrantes, quienes son nombrados en sus puestos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

### b) Información de los miembros del Órgano de Dirección, al 31 de diciembre del 2020:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en el Órgano de Dirección	Fecha de último nombramiento
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Presidente	29 de febrero del 2020
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Vicepresidente	01 de marzo del 2017
Gerardo Meza Cordero	2-276-591	Director	01 de marzo del 2017
Marco Vinicio Álvarez Amador	3-185-736	Director	01 de marzo del 2017
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Director	29 de febrero de 2020
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Director	29 de febrero del 2020
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No aplica</b>			

### c) Variaciones producidas en el período:

Durante el período 2020 no se dieron variaciones en la conformación de la Junta Directiva; sin embargo, se revela que en la Asamblea General Ordinaria de Asociados de Mucap, celebrada el 19 de febrero del 2020, se dispuso la reelección, por un período de cuatro años, de los señores Ignacio Del Valle Granados, Raúl Molina Matamoros y Luis Javier Solano Jiménez, a partir del 29 de febrero del 2020 y hasta el 29 de febrero del 2024.

### d) Miembros del Órgano de Dirección que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

No aplica.

### e) Cantidad de sesiones que realizó el Órgano de Dirección durante el período.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020, el Órgano de Dirección de Mucap celebró un total de cincuenta sesiones (50), todas ordinarias.

- f) **Existencia de las políticas sobre conflictos de intereses, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.**

Mucap cuenta con la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual se encuentra disponible, para su consulta, en la página Web de Mucap.

- g) **Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Órgano de Dirección que se hayan aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que regula a las asociaciones mutualistas: “*La asamblea general de la mutual determinará el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas*”. Por tanto, con base en dicha disposición, la Asamblea de Asociados de Mucap estableció que el monto de la dieta sea igual al 18% del salario base del Contralor General de la República.

- h) **Política interna sobre rotación de los miembros del Órgano de Dirección.**

Los directores de las mutuales son nombrados en sus cargos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, en Mucap no se establece una política de rotación contraria a esa disposición legal.

## II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO

- a) **Comités Técnicos de Apoyo vigentes en Mucap:**

a.1. **Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección**

### **a.1.1. Comité de Cumplimiento Ley N.° 8204**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Cumplimiento Ley N.° 8204.
- ii. *Cantidad de miembros:* Cuatro (4).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

#### **Funciones y responsabilidades**

- a) Revisar y aprobar la normativa definida por Mucap, para cumplir con la Ley 7786 y sus reformas, su reglamento y normativa conexas.

- b)** Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos, en el tratamiento de los temas relacionados con la prevención en la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c)** Evaluar el cumplimiento periódico y final del Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- d)** Evaluar el contenido del Código de Ética y las actualizaciones correspondientes, previa coordinación de la Oficialía de Cumplimiento con el Departamento de Talento Humano, en aquellos aspectos vinculados a la Ley 7786 y sus reformas. Dicho documento será aprobado por Junta Directiva.
- e)** Conocer por medio de los informes de avance y liquidación de gestión presentados por la Oficialía de Cumplimiento, los resultados de la evaluación anual de capacitación del personal, sobre el tema de la prevención en la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- f)** Conocer los resultados finales de la aplicación de la Política Conozca a su Funcionario, indicada en el Capítulo X del presente Manual, estos resultados deberán contemplarse en los informes de gestión remitidos por la Oficialía de Cumplimiento.
- g)** Conocer otros temas relacionados con la gestión de prevención de la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, que sean expuestos por el Oficial de Cumplimiento o integrantes del Comité, los cuales hayan sido previamente autorizados por el Comité de Cumplimiento.
- h)** Desarrollar cualquier otra tarea relacionada con su ámbito de competencia, que sea encomendada por la Junta Directiva.
- i)** Analizar los resultados de las evaluaciones desarrolladas por la Auditoría Interna, SUGEF, Auditoría externa y adoptar las acciones que correspondan de acuerdo con el seguimiento brindado por la Oficialía de Cumplimiento.
- j)** Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la Auditoría Externa, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo SUGEF 12-10.

*v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204, durante el período 2018.*

No se revela esta información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión N.º 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

## **a.1.2. Comité de Tecnología de Información**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Tecnología de Información.
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

### **Funciones y responsabilidades**

1. Dar seguimiento a la implementación, mantenimiento, cumplimiento y mejora continua de las prácticas generales establecidas en los lineamientos generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
2. Asesorar en la formulación de los objetivos estratégicos y metas de las tecnologías de información, así como velar por su cumplimiento.
3. Proponer las políticas generales con base en el Marco de Gestión de Tecnologías de Información.
4. Recomendar las prioridades para las inversiones en las tecnologías de información.
5. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de las tecnologías de información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
6. Velar porque la Gerencia gestione el riesgo de las tecnologías de información en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
7. Analizar el Plan de Acción establecido para solventar los hallazgos detectados por el ente supervisor y recomendar ajustes en caso de requerirlo para que atiendan el reporte de supervisión de las tecnologías de información.
8. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción enviado al ente supervisor, posterior a la evaluación de la auditoría externa.
9. Promover y analizar las tendencias existentes y emergentes en tecnologías de información del sector financiero, incluyendo los temas legales y regulatorios, que apoyen el establecimiento de la estrategia institucional.
10. Asesorar en la formulación de las estrategias, metas de las tecnologías de información y velar por su cumplimiento.
11. Analizar los reportes sobre el estado de la seguridad la información y validar que éste responde al nivel de seguridad aceptado por la organización.

12. Promover la unificación de los intereses institucionales en tecnología de información, procurando generar sinergias con respecto a la inversión que en esta materia debe hacerse y evitando el desaprovechamiento de recursos.
13. Analizar las ofertas de firmas de auditores externos o profesional independiente de tecnología de información para la ejecución de la Auditoría Externa de Tecnología de Información.
14. Revisar las propuestas de ajustes al Reglamento de este Comité de previo a ser sometidas a aprobación por parte del Órgano de Dirección.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de Información, durante el período 2020.*

1. *Informe sobre la gestión del Comité de Tecnología de Información 2019.*
2. *Informe de seguimiento a observaciones de la Auditoría Interna, Externa y entes supervisores.*
3. *Informe sobre cierre del plan de trabajo de la Dirección de Tecnología de Información.*
4. *Informe sobre Seguridad de la Información.*
5. *Informe sobre el Marco de Gobierno y Gestión del Comité de Tecnología de Información (Seguimiento del cronograma de la Auditoría Externa).*
6. *Evaluación de desempeño del Comité de Tecnología de Información período 2019.*
7. *Informe sobre la vulnerabilidad en los equipos de comunicación.*
8. *Informe sobre herramientas de prevención de fraudes.*
9. *Revisión del Reglamento del Comité de Tecnología de Información.*
10. *Informe sobre el análisis de las acciones del Plan de Acción SUGEF 14-17.*
11. *Informe sobre el Estado de la Infraestructura Tecnológica.*

### a.1.3. Comité de Auditoría

- i. *Nombre del comité:* Comité de Auditoría de Mucap (CAM).
- ii. *Cantidad de miembros:* tres (3).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

#### **Funciones y responsabilidades**

El CAM es responsable, entre otros asuntos de:

- a) El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluidos el sistema de información gerencial.
- b) La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- c) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo, conforme los términos del Reglamento General de Auditores.
- d) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. En caso de que el Comité lo considere necesario podrá ejecutar esta función interactuando con el Comité Integral de Riesgos
- h) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.



- j)** Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a Mucap.
  - k)** Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. Para cumplir con esta responsabilidad, el CAM en caso de que lo considere necesario podrá recibir al Auditor Externo a fin de que exponga directamente los resultados de su auditoría.
  - l)** Presentar ante el Órgano de Dirección, un informe anual de labores con corte al 31 de diciembre del año anterior, a más tardar al 31 de enero.
  - m)** Otras responsabilidades que especialmente se confieren al CAM por iniciativa del Órgano de Dirección o por cambios en la normativa relacionada.
- v. Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2020.*
- 1. Estados Financieros de Mucap, con corte al 31 de diciembre del 2019, a marzo, junio y setiembre del 2020.*
  - 2. Análisis de ofertas de servicios de auditorías externas Financiera.*
  - 3. Estados Financieros Auditados, correspondientes al período 2019 y Carta a la Gerencia.*
  - 4. Informe sobre cambios más relevantes en los Estados Financieros, con corte a diciembre del 2019, marzo, junio y setiembre del 2020.*
  - 5. Propuesta de modificación a la Política para la Elaboración, Aprobación y Publicación de los Estados Financieros Internos y Auditados.*
  - 6. Informes sobre seguimiento de ejecución Plan de Autoevaluación Cualitativa, con corte al 31 de diciembre del 2019 y al 31 de marzo y al 30 de junio del 2020. Informe de la Auditoría Interna, en la que se refiere a dicho seguimiento a junio del 2020.*
  - 7. Ajustes a la Liquidación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del 2019.*
  - 8. Estructura funcional de la Auditoría.*
  - 9. Propuesta de Revisión del Reglamento de Auditoría Interna.*

10. Informe "Reporte Anual de Anual de Eventos de Riesgos Operativos.
11. Informe sobre concentraciones.
12. Solicitud de ajustes al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2020.
13. Informe sobre "Rol de la Auditoría Interna en momentos de crisis y respuesta de la Administración.
14. Informe sobre los resultados de evaluación de desempeño del Comité de Auditoría del período 2019.
15. Presentación del Sistema Integrado de Auditoría Interna denominado "ARGOS".
16. Informe de la Auditoría Interna sobre el seguimiento a la implementación de su nueva estructura funcional.
17. Propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Auditoría.
18. Informe acerca del avance del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2020, correspondiente al primer semestre del 2020.
19. Informe correspondiente a los resultados del "Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Externa y Entes Supervisores Externos", con corte del 30 de junio de 2020.
20. Informe sobre Autoevaluación Cualitativa de Gestión, al 31 de julio del 2020.
21. Informe sobre el estado general de la cartera de crédito de corto plazo.
22. Propuesta de modificación de "Política para liquidar activos financieros y bienes realizables por deterioro contra las cuentas de estimaciones y orden correspondientes".
23. Metodología propuesta para la elaboración del Plan de Trabajo de Auditoría para el 2021.
24. Resumen ejecutivo de la Auditoría Interna de informes relacionados con la atención de las medidas sanitarias por la pandemia surgida por la Covid 19.

#### **a.1.4. Comité Integral de Riesgos**

- i. *Nombre del comité:* Comité Integral de Riesgos (CIR).
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* uno (1).
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

##### **Funciones y responsabilidades**

La función principal del Comité Integral de Riesgos es la de dar seguimiento a las estrategias y la gestión de los riesgos y su alineamiento con el apetito de riesgo institucional, para lo cual evaluará cursos de acción considerando criterios de oportunidad y conveniencia que permitan alcanzar, de conformidad con los objetivos institucionales, los niveles de rentabilidad, sostenibilidad y solvencia compatibles con la naturaleza del negocio, el apetito de riesgo y las normas vigentes.

Son funciones específicas del Comité Integral de Riesgos las siguientes:

- a. Asesorar y apoyar al Órgano de Dirección en los aspectos de mayor impacto en términos de la gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de Mucap.
- b. Dar seguimiento a la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia y la interacción con el Director General de Riesgos.
- c. Recibir y analizar informes periódicos sobre el Perfil de Riesgo de Mucap, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y planes de mitigación.
- d. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Órgano de Dirección.
- e. Valorar normativa en consulta relacionada con la gestión de riesgos.
- f. Conocer y promover políticas, procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- g. Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de deudores, actuales y potenciales.
- h. Proponer al Órgano de Dirección, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.

- i. Las funciones y requerimientos que le establezca el Órgano de Dirección.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Riesgos durante el período 2020:*
  1. *Informes de Riesgo correspondientes a los cortes de información de los 11 meses comprendidos entre noviembre 2019 y setiembre 2020.*
  2. *Análisis Trimestrales de Riesgo con corte a diciembre 2019 y marzo, junio y setiembre 2020.*
  3. *Informe sobre Riesgos derivados de la Pandemia.*
  4. *Informes sobre Seguimiento de la Liquidez.*
  5. *Informe semestral sobre el Cumplimiento Normativo.*
  6. *Actualización de Manuales, Políticas y Reglamentos.*
  7. *Aprobación y/o Ajustes de Metodologías para Gestión de Riesgos.*
  8. *Análisis de Cambios Normativos y Aspectos Relevantes del Sector.*
  9. *Análisis para seleccionar la firma que realizaría la Auditoría de Riesgos del período 2019.*
  10. *Conocimiento de resultados de informes de Sugef, de la Auditoría Interna y de la Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.*
  11. *Otros temas de interés analizados en el seno del Comité:*
    - *Evolución de la morosidad desde distintas perspectivas, evolución de los bienes adjudicados, análisis de la colocación mensual de crédito por tipo de programa, análisis de las cancelaciones anticipadas, rentabilidad ajustada por riesgo, entre otros.*
    - *Envío del primer grupo de datos del Bottom Up Stress Testing –BUST 2020– requerido por Sugef.*
    - *Informe de actividades del Comité Integral de Riesgos, correspondiente al período 2019.*
    - *informe sobre el seguimiento de la ejecución del “Plan de Contención del Impacto de la Pandemia por Covid-19 sobre Mucap”.*

- *Informes acerca del estado de los acuerdos adoptados por el Comité Integral de Riesgos.*
- *Propuestas de ajustes a la ejecución de las acciones para la promoción de la cultura de riesgos.*
- *Proceso de revisión de la Declaración del Apetito de Riesgo de la entidad.*
- *Informe sobre el Programa de Acompañamiento al Deudor.*

**b) Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2020:**

No se presentó ninguna modificación en los Comités Técnicos de Apoyo durante el 2020.

**c) Información de los miembros de cada uno de los Comités Técnicos de Apoyo, según el siguiente detalle:**

**c.1. Comités Técnicos de Apoyo vigentes**

**Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204**

No se revela esta información de conformidad con la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

## Comité de Tecnología de Información

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
<b>Marco Vinicio Álvarez Amador</b>	3-185-736	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril de 2019
<b>Ronald Elizondo Campos</b>	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril de 2019
<b>Eugenia Meza Montoya (1)</b>	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2019
<b>Luis Daniel Piedra Ortiz (2)</b>	3-341-959	Subgerente de Procesos y Calidad	15 de julio del 2020
<b>Henry Rojas Salazar</b>	1-984-021	Director de Tecnología de Información	01 de abril del 2019
<b>Jenny Fernández Varela</b>	3-328-439	Director de Planificación Estratégica y Control Empresarial	24 de julio del 2019
<b>Director suplente</b>			
<b>Gerardo Meza Cordero</b>	2-276-591	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			

### Notas:

1. La señora Eugenia Meza, cédula 3-199-702, dejó de ser parte del Comité de Tecnología de Información a partir del 15 de julio del 2020.
2. El señor Luis Daniel Piedra Ortiz, cédula 3-341-959, se incorporó al Comité de Tecnología de Información a partir del 15 de julio del 2020.

## Comité de Auditoría

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
<b>Javier Solano Jiménez</b>	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Raúl Molina Matamoros</b>	3-252-483	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Gerardo Meza Cordero</b>	2-276-591	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Director suplente</b>			
<b>Marco Vinicio Álvarez Amador</b>	3-185-736	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			

## Comité Integral de Riesgos

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Ignacio Del Valle Granados	1-788-137	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2019
Roy Diego Chaves Rodríguez	6-338-146	Director General de Riesgos	01 de abril del 2019
<b>Director suplente</b>			
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante del Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>Mario Rivera Turcios. Número de identificación: 1-536-754 Fecha de último nombramiento: 05 de noviembre del 2019</b>			

**d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo vigente para el período en análisis, los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer la competencia y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. En el caso de los Comités Técnicos de Apoyo que cuenten con un miembro independiente, éstos deberán tener grado académico mínimo de licenciatura, con conocimientos, experiencia o estudios en el negocio financiero, bancario o bursátil.

También se revela que el Órgano de Dirección emitió la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, en la que estipula que los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer un perfil de idoneidad adecuado a fin de que puedan cumplir con las funciones derivadas de la gestión de los comités. Dentro de este contexto, deberán considerarse, entre otros, los siguientes aspectos: tener la capacidad suficiente para ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los temas a analizarse en las sesiones de los comités, tener la formación, conocimientos y experiencia suficientes y demostrables para ejercer sus funciones según la naturaleza de los comités, facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el análisis de los temas, a fin de que el comité, como cuerpo colegiado, pueda adoptar sus decisiones.

**e) Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración a Miembros del Órgano de Dirección, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia, Auditor Interno y Principales Ejecutivos, vigente en Mucap, los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos nombrados en los Comités Técnicos de Apoyo de la Órgano de Dirección no recibirán remuneración adicional alguna por su participación en las sesiones de estos comités, por cuanto su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos. Solamente se remunera al miembro externo.

**f) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo dispuesto en la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, los miembros de los comités representantes del Órgano de Dirección serán nombrados por un plazo de dos años. No obstante, con la finalidad de generar el aporte de nuevas ideas y promover nuevas perspectivas, podrán rotar periódicamente.

**g) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Se revela que Mucap dispone de la Política para Identificar, Evitar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Prácticas Generadoras de Riesgo Reputacional, la cual establece las disposiciones aplicables en Mucap para evitar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses y prácticas generadoras de riesgo reputacional tanto de los miembros del Órgano de Dirección y asociados que se postulan para ser parte del Órgano de Dirección, Alta Gerencia, Auditor Interno, integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo, colaboradores de la entidad y terceros contratados por Mucap bajo cualquier modalidad, y a quienes se postulen para integrar el Órgano de Dirección.

**h) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período 2020:**

PERIODO 2020	
Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204	5
Comité de Tecnología de Información	7
Comité de Auditoría	13
Comité Integral de Riesgos	13



### III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Mucap no pertenece a un grupo o conglomerado financiero, según se revela en el Código de Gobierno Corporativo; por tanto, la información requerida en este inciso no es aplicable a Mucap.

- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior, con corte al 31 de diciembre del 2020:**

1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Créditos otorgados	5,61%	N.A.
▪ Inversiones	0,80%	1
▪ Otras operaciones activas	N.A.	N.A.
▪ Captaciones a la vista	2,52%	N.A.
▪ Captaciones a plazo	2,04%	N.A.
▪ Captaciones a través de Bonos de oferta pública	N.A.	N.A.
▪ Otras operaciones pasivas	N.A.	N.A.
2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos	Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad	Cantidad de Empresas contempladas en la participación
▪ Ingresos financieros	0,21%	N.A.
▪ Otros ingresos	0,21%	1
▪ Gastos financieros	0,06%	N.A.
▪ Otros gastos	0,09%	1

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

#### **IV. AUDITORÍA EXTERNA**

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Para el período 2020 se contrató a la firma KPMG S.A. para auditar los estados financieros de Mucap.

- b) **Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa KPMG S.A. completó en el 2020 su noveno año consecutivo de efectuar la auditoría de los estados financieros de Mucap.

- c) **Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Durante el año 2020 la firma KPMG S.A. no realizó otros trabajos para Mucap, distintos a los de auditoría externa.

- d) **Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Durante el proceso de la contratación de la auditoría externa se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento General de Auditores. De igual manera, se requiere al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

#### **V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

- a) **Miembros del Órgano de Dirección, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica este ítem.

- b) Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Órgano de Dirección u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

- 1. Accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica.

- 2. Programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

## **VI. PREPARACIÓN DEL INFORME**

- a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Órgano de Dirección.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2020, ha sido aprobado en firme por el Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3506/2021, artículo 9º celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno.

- b) Nombre de los miembros del Órgano de Dirección que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Según consta en la sesión N.º 3506/2021, se revela que el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Mucap, correspondiente al período 2020, fue aprobado por unanimidad por los integrantes presentes del Órgano de Dirección de Mucap.